



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnación

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

30 SEP 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

777

**VISTO:** El Expte. N° 11.847-M17(I)-D-22, iniciado por la Sra. Directora de Acción Social y el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, mediante el cual solicitan la compra de materiales necesarios para realizar una parte de la obra integral de remodelación del Obrador Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación manifiestan que en el Obrador Municipal se separaran las Áreas de Servicios Públicos y de Obras Públicas, atento los diferentes trabajos y requerimientos de las mismas y, por lo tanto la necesidad física y real de que cada una cuente con su espacio bien delimitado, para poder cumplir con las tareas específicas que les corresponde a cada una y que en las condiciones actuales se dificultan llevar a cabo y, a los fines tramitados, detallan la cantidad y tipo de los materiales necesarios para la obra del área de Servicios Públicos (recolección de residuos urbanos y de verdes, administración, sala de reunión, estacionamiento de motos, baños y entrada independiente fs. 01/04);

**Que** a fs. 06 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 14/16 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.925.854,86.- (pesos un millón novecientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y cuatro con ochenta y seis centavos) - determinado en base a las cotizaciones incorporadas a fs. 07/13, con la siguiente observación: "Se adjudica: Bercovich \$ 1.424.096,98 - Santa Clara \$ 419.406,68 - Roca \$ 24.570,00 - Santiago Khon \$ 57.781,20 -TOTAL \$ 1.925.854,86";

**Que** a fs. 18 el Sr. Secretario de Hacienda expresa que: "...ésta Secretaría sugiere la compra directa por oportunidad y conveniencia de los elementos solicitados; Teniendo en cuenta el monto total correspondería a Concurso de Precios según lo establecido en ordenanza N° 1299/03 Decreto Modificadorio N° 291/22, trámite que demandaría mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual esto se vería reflejado en un incremento en el precio, ocasionando un perjuicio económico al municipio...";

///...1/3

///...

**DECRETO:**

**№ 777**

**30 SEP 2022**

**Que** a fs. 19/19 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

**Que** a fs. 21 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 21 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 25 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

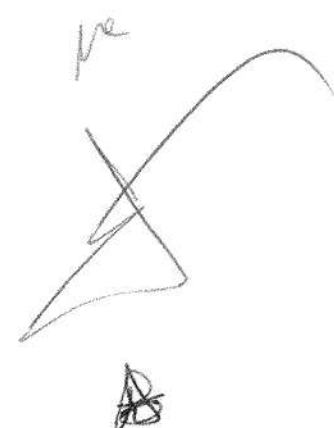
**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra de los materiales detallados en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 14/16 del Expte. N° 11.847-M17(I)-D-22, para su utilización en el Obrador Municipal, en las Firmas y por los importes que se indican más abajo, por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias y según el cuadro siguiente:

<b>FIRMA – CUIT N°</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>“BERCOVICH S A C I F I A”</b> CUIT N° 30-51662596-8	\$ 1.424.096,98
<b>“CORRALON SANTA CLARA S.R.L.”</b> - CUIT N° 30-71550631-5	\$ 419.406,68
<b>“PINTURERÍA ROCA”</b> -de Ortega Graciela Alejandra- CUIT N° 27-16039584-9	\$ 24.570,00
<b>“SANTIAGO KHON S.A.”</b> CUIT: 3051842864-7	\$ 57.781,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.925.854,86</b>

*me*  
  
*AS*

*S.M.*



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

111...

DECRETO:

**Nº 777**

**30 SEP 2022**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos , Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA